



09 de noviembre del 2015.-

## **INFORME EJECUTIVO AI N° 12 /15**

### **AR: AR 03**

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2015 hemos realizado el Análisis de la Ejecución Presupuestaria sobre el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

### **OBEJTIVOS**

- Comprobar que los pagos fueran realizados de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Constatar que las erogaciones respondan a la naturaleza del Objeto de Gasto y se hallen debidamente en función a las actividades y objetivos institucionales.
- Verificar que los pagos estén debidamente, aprobados y autorizados.
- Observar que las erogaciones estén debidamente registrados y expuestas contablemente.
- Evaluar los procedimientos vigentes en el área, a fin de constatar que los mismos sean adecuados.

### **ALCANCE**

La muestra corresponde al 100% de los viáticos otorgados al interior del país correspondiente al 1er Cuatrimestre/2015, y al 100% de los viáticos otorgados al Exterior correspondiente al 3er Cuatrimestre 2014 y al 1er Cuatrimestre 2015.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES**

Esta Auditoría Interna concluye que los viáticos otorgados tanto al interior como al exterior del país, fueron liquidados, registrados y pagados con integridad y exactitud en cumplimiento a la tabla de viáticos por localidades establecidos en el Decreto 2929/15.

Es importante mencionar que existen algunas falencias de Control Interno en lo que concierne a la organización adecuada de los documentos de Rendición de Cuentas que respaldan los pagos cuyas observaciones fueron mencionadas precedentemente en el informe largo de Auditoría.

Sin embargo de acuerdo al descargo del área afectada sobre el informe preliminar presentado, nos informaron que están en proceso de ordenamiento de los documentos de Rendición de Cuentas que respaldan los pagos en este concepto.

Con respecto a la Rendición de los Viáticos al Exterior y presentación de Planillas de Viáticos a la CGR recomendamos a la DGAF dar cumplimiento al marco legal que regula el Otorgamiento de Viáticos referente a la rendición del 50% de los Comprobantes de Gastos en el exterior sobre los viáticos otorgados y sus plazos de presentación establecidos en la Ley N° 2597/2005 en el Art. 8° y la Ley N° 3287/07 en el Art. 7° , al mismo tiempo dar cumplimiento a la remisión de la Planilla de Registro Mensual de Rendición de Viáticos a la Contraloría General de la República por los viáticos otorgados tanto del Interior como el Exterior del país en cumplimiento a la Resolución CGR N° 679/2012 en su Art. 2° .



Por otra parte informamos que para un mejor control sobre a los procesos relacionados al Otorgamiento de Viáticos la entidad cuenta con un nuevo Reglamento Interno que establece los procedimientos el cual se encuentra aprobado por Resolución STP N° 539/15 de fecha 08 de octubre del 2015.

.

Es mi informe,

**Lic. Gilda González**  
**Directora General de Auditoría Interna**